



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D. Licinio Calvo Pascuas, Interventor General.

D. Juan José Arteaga Martínez, Jefe Sección del Servicio Municipal de Obras y Movilidad.

Orden del día

1. Dación de cuenta del informe técnico de valoración del sobre "B" criterios evaluables automáticamente -Propuesta Económica-: 20/2023 bis - obras de reparación de callejón e interiores hostel en C/ Virgen de la Luz nº 3 en Cuenca, en ejecución de la Sentencia 177/2019 -ejecución 9/2020 del procedimiento ordinario nº 793/2018-, segunda licitación-.
2. Propuesta adjudicación: 20/2023 bis - obras de reparación de callejón e interiores hostel en C/ Virgen de la Luz nº 3 en Cuenca, en ejecución de la Sentencia 177/2019 -ejecución 9/2020 del procedimiento ordinario nº 793/2018-, segunda licitación-.

Se Expone

1. Dación de cuenta del informe técnico de valoración del sobre "B" criterios evaluables automáticamente -Propuesta Económica-: 20/2023 bis - obras de reparación de callejón e interiores hostel en C/ Virgen de la Luz nº 3 en Cuenca, en ejecución de la Sentencia 177/2019 -ejecución 9/2020 del procedimiento ordinario nº 793/2018-, segunda licitación-.

FECHA DE FIRMA: 19/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2106177805EFC614A8A

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Iniciada la sesión, se da cuenta del informe técnico emitido por el Sr. Arteaga, de fecha 15 de diciembre de 2023, en el que se valora la única oferta económica presentada por la entidad "NIF: B16140105. EDIFICACIONES CONQUENSES, S.L." con el máximo de puntuación otorgable, 100 puntos, en base al único criterio de adjudicación objetivo establecido en la cláusula 8ª del PCEA regulador de la licitación.

2. Propuesta adjudicación: 20/2023 bis - obras de reparación de callejón e interiores hostel en C/ Virgen de la Luz nº 3 en Cuenca, en ejecución de la Sentencia 177/2019 -ejecución 9/2020 del procedimiento ordinario nº 793/2018-, segunda licitación-.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal competente que la licitación convocada para la contratación de las obras de reparación de callejón e interiores Hostel en C/ Virgen de la Luz, nº 3 en Cuenca (Sentencia nº 177/19 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cuenca), se adjudique en favor de la Mercantil "NIF: B16140105. EDIFICACIONES CONQUENSES, S.L.", en la cantidad de 56.800,00 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 11.928,00 euros, totalizándose el importe de la adjudicación en 68.728,00 euros.

Yo, como Secretario, certifico.



PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

FECHA DE FIRMA:
19/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2106177805EFC614A8A



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042
FECHA DE FIRMA:
19/12/2023

16001IDOC2106177805EFC614A8A
Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2106177805EFC614A8A
PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2106177805EFC614A8A